



ASEGURADORAS	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
<u>A) P</u>	ropuesta Té		0 1)			
	SEPARACION I	DE INTERESES				
ada uno de los vehículos asegurados cubiertos tendrá la misma rotección y las mismas obligaciones de manera igual a la ontratación en forma individual a cada uno de ellos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	VIGE	NCIA				
eriodo de 12 meses iniciando a las 12 horas del mediodía local del 9 de abril 2022 a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril del 023.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.63 医外耳外层唇外丛后外引起位数	FORMA I	DE PAGO				
pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días espués de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	BIENES CI	UBIERTOS				
ehículos automotores propiedad, en comodato o bajo esponsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, ales como automóviles, autobuses, camionetas, camiones, ninibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos ropiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁNEL GRANDE JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los eguros de automóviles.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Iso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de asajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del //UNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		CUBIERTOS				
ara automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, mot	ocicletas, trimoto	s y cuatrimotos y	demás vehículos	propiedad o bajo	la responsabilio	dad del Municipio
le Zapotlán el Grande Jalisco:				NO MANIFIESTA DEMAS		
Daños Materiales	SI	SI	SI	VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Robo total	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Adaptaciones y conversiones	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMAS VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Responsabilidad Civil por daños a terceros	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMA: VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMA: VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Gastos médicos ocupantes	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMA VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	SI
Gastos médicos por intento de asalto	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMA VEHICULOS, NI CAMIONES	s SI	SI
	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA DEMA VEHICULOS, NI CAMIONES	s. SI	Cal
Asesoría y defensa legal			I	NO MANIFIESTA DEMA		1 % X
Asesoría y defensa legal Asistencia vial	SI	SI	SI	VEHICULOS, NI CAMIONES	SI	ŞI
Asistencia vial		SI	SI		51	31
		S	SI		SI	SI



ASEGURADORAS	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUB8 SEGUROS MEXICO, S.A.
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, moto de Zapotlán el Grande Jalisco:	ocicletas, trimoto	s y cuatrimotos y	demás vehículos	propiedad o bajo	la responsabilid	ad del Municipio
	COBER	RTURA				
Daños materiales CANTIDAD Valor Comercial Deducible 5%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Robo total Valor Cantidad Valor Comerical deducible del 10%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Responsabilidad civil bienes y personas \$ 2,000,000.00 Deducible 0%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Daños por la carga tipo B cantidad \$2, 000,000.00 deducibles 0%	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
Gastos médicos ocupantes (Excepto motos) cantidad 300, 000.00 No aplica deducible	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOUCITADOS	SI	SI
Gastos médicos ocupantes (motos) cantidad 80,000.00 No aplica deducible	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	COBERTURA DA	ÑOS A TERCERO	5			
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuse responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:	es, motocicletas	, trimotos y cua	trimotos y dema	ás vehículos pro	piedad o bajo	la
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS \$2,000,000.00 deducible no aplica	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOUCITADOS	SI	SI
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B \$2,000,000.00 deducible no aplica	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES (Excepto motos) \$300,000 deducible no aplica (Por ocupante)	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$80,000 (MOTOS) deducible no palica (por ocupante)	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL deducible no aplica	SI	SI	SI	NO MANIFIESTA LA TOTALIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL INCLUIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL INCLUIDA	SI	SI	SI	SI	SI	(SI
Cobertura Responsabilidad Civil pasajero para las unidades con uso de transporte de personal (unidades de 15 pasajeros o mas)	SI	NO MANIFIESTA	SI	NO MANIFIESTA	NO MANIFIESTA	18
	OTRAS COBERTI	URAS SOLICITADA	S			X



ASEGURADORAS	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
Responsabilidad civil catastrófica en exceso: Después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$4, 000,000.00, sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Gastos médicos en exceso: Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cobertura para Vandalismo con deducible del 5% sobre el daño.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
El servicio de reparaciones de vehículos 2017 a la fecha se hará en agencias autorizadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que causen entre sí: asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.	6888	SI	SI	SI	SI	SI
No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CI.	SI	SI	SI	SI	SI
La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.	200	SI	SI	SI	SI	SI
Las unidades de seguridad pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.	Annual Control	SI	SI	SI	SI	SI
Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Adaptaciones, conversiones y equipos especiales, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoscrespectivo.	SI	SI	SI	SI	SI	Gr.



ASEGURADORAS	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	
Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.	SI	SĪ	SI	SI	SI	SI	
Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
Se amparan daños por la carga, la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil.	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
En los vehículos de emergencia no será motivo de rechazo el agravamiento de siniestro, por lo que se repararan en su totalidad los daños causados el vehículo oficial, así como a terceros en cualquiera que hayan sido sus orígenes.	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
	COBERTUR	A ESPECIAL					
Para los vehículos tipo grúa la cual debe amparar los daños que se causen al vehículo que se está trasladando (carga y descarga), así como cualquier daño que pudiera causar a terceros. (No teniendo limite en el número de eventos)	SI	NO MANIFIESTA SIN LIMITE DE EVENTOS	SI	SI	SI	SI	,
	ASISTEN	CIA LEGAL					
Se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	COBERTURA	AUTOMÁTICA					
Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	/
	NC	TA:					
NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.	SI	SI	SI	SI	SI	51	1
	ERRORES U	OMISIONES				1/	
La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.	SI SI	SI	SI	SI	SI	SI	



ASEGURADORAS	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	
En caso de que el error u omisión se tratara de la no tramitación de alta para su aseguramiento de una o más unidades a la aseguradora, esta responderá hasta un límite de \$ 500,000.00 m.n. por evento y un máximo acumulado anual de \$2'000,000.00 m.n. con solo elaborar un comunicado por el AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Se incluirán en toda la vigencia de la póliza 5 casos en los que opere la exclusión de acuerdo a las cláusulas de la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Se incluirán los casos en los cuales no se haya dado aviso a la aseguradora indistintamente del tiempo trascurrido, así como en los cuales opere la prescripción penal.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor comercial, así como se atenderá el siniestro de manera normal.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	REPORTE DE SI	NIESTRALIDAD					
La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ALTAS Y BAJA	O INCREMENTO	S Y DISMINUCION	IES DE LÍMITES				
Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata	SI	SI	SI	SI	SI	SI	(
	CONDICION	ES IMPRESAS					
Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto sean contrarias a las Condiciones Generales, Particulares y sus Endosos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	LUGAR DI	ENTREGA					1
El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar las pólizas en la Coordinación de Patrimonio Municipal, ubicada en planta alta en la Presidencia Municipal en Avenida Colón No. 62, Colonia Centro, en la localidad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	PLAZO DI	ENTREGA					/
Una vez emitido el fallo de la licitación el licitante favorecido deberá entregar las pólizas motivo de esta licitación a más tardar el 09 de mayo de 2022.		SI	SI	SI	SI		
PROPUESTA ECONOMICA	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SECUROS MEXICO, S.A.	
Licitación Pública GMZGDP-07/2022 para la "Adquisición de seguro de vehiculos del parque vehicular del Ayuntamiento de	\$969,792.11	\$826,980.42	\$1,758,953.21	\$776,613.90	\$637,482.92	\$1,024,984.36	1111
Zapotlan el Grande Jalisco"	\$155,166.74	\$132,316.87	\$281,432.51	\$124,258.22	\$101,997.27	\$163,997.50	
	\$1,124,958.8	\$959,297.29	\$2,040,385.72	\$900,872.1	\$739,480.1	\$1,188,981.86	





ANALISIS DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

ASEGURADORAS	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	
--------------	-----------------------------------	---	--	--	----------------------------------	-------------------------------	--

OBSERVACIONES

- 1. En el caso de Seguros Afirme, S.A. de C.V. y Chubb Seguros México, S.A. es confuso la manifestación del lugar de entrega y del producto a netregar, toda vez que hace referencia al seguro de vida, sin embargo esto no afecta.
- 2. Se hace constar que en la propuesta económica de A.N.A. Compañía de seguros S.A. de C.V. existe un error en el precio manifestado, siendo el correcto el que está plasmado en este análisis, la corrección fue la siguiente:

Licitación Pública GMZGDP-07/2022 para la "Adquisición de seguro de vehiculos del parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco"	\$129,053.97	\$935,641.28	ORIGINAL MANIFESTADO EN LA APERTURA DE SOBRES
Licitación Bública GM7GDB.07/2022 para la "Adquisición de			1

Licitación Pública GMZGDP-07/2022 para la "Adquisición de seguro de vehiculos del parque vehicular del Ayuntamiento de \$776,613.90 \$124,258.22 \$900,872.12 Zapotlan el Grande Jalisco"

CORRECION ARITMETICA, ERROR EN EL IVA

MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ COORDINADOR DE PROVEEDURIA MUNICIPAL